

# Licitación Abreviada

# VENTA DE HASTA 6 PARCELAS EN PARQUE AGROINDUSTRIAL

ALTO URUGUAY

Expediente Nº	14418/2015	Apertura	30/04/2015
Costo del Pliego	2UR	Hora	15:00



# 1. Contenido Pagina

2 OBJETO 3
3 CARÁCTER 3
4 PRESENTACION 3
5 FORMA DE PAGO Y COTIZACION 4
6 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS 5
7 DE LA ADJUDICACIÓN 5
8 SELECCIÓN DE PARCELAS 6
9 JURISDICCION Y NORMAS APLICABLES 7
10 TITULOS 7
11 INICIO DE TRAMITES NECESARIOS 7
12 SUPERVICION DE OBRAS 7
13 INICIO DE OBRAS 8
14 SEÑA 8
ANEXO 1 PLANO GENERAL DE PARCELAMIENTO 9

**ANEXO 2 FORMULARIO DE PRESENTACION 10** 

#### 2. OBJETO

La Intendencia de Salto llama a Licitación Abreviada para la venta con base de hasta 6 parcelas sita en Parque Agroindustrial Alto Uruguay (PAAU), propiedad de la Intendencia de Salto, de acuerdo al detalle adjunto en Anexo N° 1.

# Se aclara que las parcelas Padron Nº 32845, 32846, 32848, 32849, 32850 y 32852, no son objeto del presente llamado a la Venta. No estan disponibles.

A los efectos de la apreciación de los predios, se coordinará con el Organo Rector del PAAU una visita al mismo.

#### 3. CARÁCTER

El presente llamado a Licitación Abreviada esta dirigido a aquellos interesados que cumplan con la presentación de proyectos de inversión en las áreas comerciales, industriales y de servicios, y prioritariamente en procesos agroindustriales, en las condiciones establecidas en el Decreto de la Junta Departamental de Salto No. 6411/09, y sean precalificas como aptas, conforme a lo dispuesto por la Resolución No 235./2013 y modificativas.

Una vez adjudicada la presente licitación por parte de la Intendencia de Salto, esta entregará a la empresa el correspondiente padrón a los efectos que desarrolle el emprendimiento en los plazos

acordados, previa venia de la Junta Departamental de Salto.

### 4. PRESENTACION

# 4.1. Forma de Presentación

Las propuestas deberán ser redactadas y presentadas en original y 2 (dos) copias en sobre cerrado, en cuyo exterior deberá destacarse *"Licitación Abreviada para la venta de hasta 6 parcelas en Parque Agroindustrial Alto Uruguay"* y el nombre de la o las firmas proponentes.

Este sobre contendrá en forma foliada e indizada en el orden que se indica, la documentación referida en el Item siguiente.

# 4.2. Documentación a Presentar

- a) Carta presentación del oferente (Anexo 2).
- b) Constancia de de aprobación de precalificación.
- c) Constancia de compra del Pliego de Condiciones;
- d) Documentación de la empresa;
- **e)** Si correspondiere, testimonio de contrato social o estatutos en caso de S.A. inscripto y publicado, y posteriores modificaciones si hubieron. Contralor completo de la representación vigente de la sociedad, mediante certificado notarial.



- **f)** En casos de consorcios: documentación por cada parte y testimonio notarial que acredite la constitución del mismo;
- **g)** Constancia notarial, legalmente traducida (si fuera necesario) y legalizada en Uruguay, de la documentación en caso de empresas extranjeras..
- h) Deberán acreditar estar inscriptos en el Registro General de Proveedores del Estado a través de la Tabla de beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) a cargo de la Tesorería General de la Nación.
- i) Referencias técnicas y comerciales;
- j) Certificados de BPS y DGI, vigentes.
- **k)** Nombres de sus directores o administradores a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 3º de la Ley 18.244 (Registro de Deudores Alimentarios).
- I) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar;
- **m)** Constitución del domicilio legal de la empresa dentro del territorio de la República Oriental del Uruguay.
- m) Comprobante que acredite cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 16.074 (Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales contratando dicho seguro con el Banco de Seguros del Estado).

# 4.3. Propuesta Económica

La propuesta deberá realizarse en Dólares de los EE.UU., por el importe total ofertado que deberá ser igual o superior a la base de U\$S 4,50 el metro cuadrado, acreditando el No. de padrón de la o las parcelas que licita.

El oferente deberá realizar declaración de conocimiento y aceptación de todos las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

# 4.4. Modificaciones o Variantes a la Propuesta Básica

Las propuestas podrán presentar modificaciones, alternativas o variantes, inclusive sin presentar la propuesta básica (Art. 63 TOCAF).

## 4.5. Consultas al Pliego

Las consultas al presente pliego se evacuarán en Juan Carlos Gómez № 32 - Oficina de Licitaciones - hasta 5 (cinco) días hábiles antes del dia de la apertura fijada.

# 4.6. Número de Telefax

El número de fax por consultas y comunicaciones es 473 29898 Int 112.

### 4.7. Solicitud de Prórroga

La solicitud de prórroga al presente llamado deberá solicitarse hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores al dia de la apertura.

#### 5. FORMA DE PAGO Y COTIZACION

Forma de pago: Contado o en su caso, financiado el 70% (setenta por ciento) por un plazo que no podrá exceder el presente período de gobierno.

Se deberá cotizar:

- a) En precio total.
- **b)** Tipo de moneda: Dólares

A los efectos de la evaluación y comparación de las ofertas la Administración convertirá los precios expresados en dólares a su equivalente en moneda nacional utilizando el tipo de cambio interbancario vendedor establecido por el Banco Central del Uruguay a la fecha de apertura de las ofertas.

# **6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

#### 6.1. Recepción de Ofertas

Las ofertas se recibirán en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto (Juan Carlos



Gómez Nº 32) no siendo aceptadas las que llegaren después de la hora dispuesta para la apertura.

## 6.2. Apertura de Ofertas

La apertura de las ofertas se realizará el día y hora indicado en la carátula, en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto sito en calle Juan Carlos Gómez Nº 32 de esta ciudad.

# 7. DE LA ADJUDICACIÓN

# 7.1. Criterios de Selección

Los principales factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y su ponderación será de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Cantidad de mano de obra ocupada y calidad del trabajo generado (25 puntos)
- b) Monto de la inversión (25 puntos)
- c) Contribución al desarrollo tecnológico del sector primario (10 puntos)
- d) Destino de lo producido para la exportación parcial o total (10 puntos)
- e) Número de propietarios y beneficiarios del proyecto (10 puntos)
- f) Que faciliten la integración productiva, incorporando valor agregado nacional en los distintos eslabones de la cadena productiva (10 puntos)
- g) Importe ofertado por cada parcela (10 puntos)

## 7.2. Estudio de las Ofertas

Habrá una Comisión Asesora Especial de Adjudicaciones, que tendrá por cometido dictaminar e informar sobre la oferta más conveniente.

La Comisión procederá al estudio de los sobres de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.

La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

Una vez elaborado el informe de la Comisión, se resolverá, pudiendo realizarse la adjudicación aún cuando haya un solo proponente o podrá rechazar todas las propuestas.

# 7.3. Notificación de Adjudicación

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

#### 7.4. Condición de Adjudicación

El contrato quedará sometido a: a)La condición suspensiva del visto o intervención preventiva del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República. Para el caso de existir observaciones o no contar con la aprobación de este organismo, la Intendencia de Salto declarará sin efecto la presente Licitación, sin ningún tipo de responsabilidad. b)La condición suspensiva de que la Junta Departamental de Salto, apruebe el proyecto de inversión al que se le adjudicó la licitación.

# 7.5. Reserva de Derechos

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si por razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

# 7.6. Suscripción del Contrato

El oferente a quien se le adjudique la Licitación deberá concurrir a la Intendencia de Salto para suscribir el contrato, en el lugar y fecha que se le indique.

La no concurrencia del adjudicatario a la firma del contrato en el lugar y fecha referidos, será motivo suficiente para que se considere incurso en mora y dará mérito para que se pierda la garantía consignada caducando todos sus derechos.

Formarán parte del contrato que se suscribirá:

22 El Pliego de Condiciones Particulares y demás documentos que se anexan.



212La oferta del adjudicatario.

Las cláusulas y documentación que la Intendencia de Salto y el adjudicatario consideren necesarias de común acuerdo para cumplir con la letra y el espíritu de la presente Licitación. En los contratos respectivos se hará constar que si la empresa no diere cumplimiento a las obligaciones asumidas o al modo convenido, la Intendencia de Salto quedará facultada para otorgar una prorroga o dar el desalojo, en ambos casos sin derecho a indemnización de especie alguna.

Una vez que la empresa de cumplimiento a la instalación y puesta en funcionamiento del emprendimiento, la Intendencia realizará la traslación de dominio.

# **8. SELECCIÓN DE PARCELAS**

De acuerdo a las actividades a desarrollarse previstas en el formulario de caracterización de ususarios la empresa deberá tener en cuenta para la elección de las parcelas a licitar de acuerdo al plano general de parcelamiento plasmado en el Anexo 1.

#### 9. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y, en particular, el oferente deberá tener en cuenta lo dispuesto en el art. 520 de la Ley 16.736.

Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del Departamento de Salto.

#### 10. TITULOS

Los títulos quedan a disposición de los interesados todos los días hábiles en el horario de 15:00 a 18:00 horas, en la Escribanía, Departamento de Gestión Administrativa sita en calle Juan Carlos Gómez nº 32 de la ciudad de Salto.

A los efectos de la exhibición de los mismos deberá presentarse la constancia que acredite la compra del Pliego.

#### 11. INICIO DE TRAMITES NECESARIOS

La empresa adquirente del o de los padrones que corresponda del "Parque Agroindustrial Alto Uruguay", se obliga a iniciar dentro de un plazo no mayor a quince días a partir del día siguiente al acto de notificación de la adjudicación, todos los trámites que sean necesarios para completar la formalización de su proyecto conforme a lo previsto en el art. 2, inc. 2º del Decreto No. 6411/09. A tales efectos, la empresa deberá comunicar la iniciación de los trámites ante el o los Ministerios, u otros Organismos estatales en caso de corresponder, indicando número de asunto o expediente en que se documentó el trámite.

Si la empresa adjudicataria no iniciara los trámites en el plazo antes indicado; le fueran rechazados o no obtuviera una resolución definitiva y favorable dentro del plazo de ciento ochenta (180) días; o no obtuviera la venia de la Junta Departamental, se considerará que el proyecto caducó. En tal caso, se le devolverá la seña depositada. No obstante, a solicitud de parte interesada, el Intendente podrá, por razones fundadas, otorgar una prórroga en el plazo antes mencionado, de hasta ciento ochenta (180) días más.

Siendo la firma del contrato de compraventa de las parecelas el último trámite a realizar antes del inicio de las obras.

# **12. SUPERVISION DE OBRAS**

La Dirección del Departamento de Obras de la Intendencia de Salto hará las inspecciones que estime pertinente a efectos de verificar el seguimiento del proyecto elaborado.

# 13. INICIO DE OBRAS



La empresa adjudicataria deberá iniciar la construcción de las obras e instalaciones proyectadas dentro de un plazo de 60 (sesenta) días, contados desde el día siguiente de ser notificado de la autorización del Ministerio u organismo que corresponda.

# **14. SEÑA**

Una vez adjudicada la compra del o los padrones que correspondan, en un plazo de quince días corridos, el adjudicatario deberá depositar como seña, el 30% (treinta por ciento) del precio del padrón adquirido.

Anexo 1 - Plano <u>Se aclara que las parcelas Padron Nº 32845, 32846, 32848, 32849, 32850 y</u> 32852, no son objeto del presente llamado a la Venta. No estan disponibles.





# Venta de Hasta 6 Parcelas en Parque Agroindustrial Alto Uruguay

# Anexo 2 Formulario F1 de Presentación

Lugar y fecha.

Señor

Intendente de Salto

**Dr. Manuel Barreiro** 

Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

**Empresa o Razón Social** 

**RUT** 

Carácter de la representación Nombres y Apellidos Documento de Identidad Nº País Ciudad

Calle

Nº Apto Cód. Postal

Teléfono/s Fax

Se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Licitacion Abreviada para la "Venta de Hasta 6 Parcelas en Parque Agroindustrial Alto Uruguay, se lo tenga como presentado por medio de ésta.
2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por fax al Nº indicado o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente